

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//23.2

Título : Disposiciones recibidas

Fecha(s) : 1662

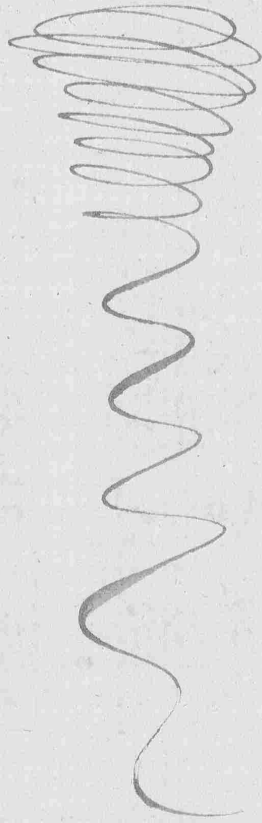
Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 5 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena

Reglance

Nov 1662



Quodam ad Guatem...
 Prohinción...
 Sa Inteligencia Paragono subite...
 Personaal Luna...
 venio de munitiões...
 Mzedito guaguis...
 Comporta...
 prial...

In fanteira

- Alon mautro decam do...
 Arqual quinta...
 zente...
 mo...

- Alzar...
 Cada...

- Al capellan...

- Al...

- Al...

- Al...

- Al...

- Al...

- Al...

- Al...

- Al...

- Al...

- Al...

- Al...

- Al...

- Al...

- Al...

Seu loque...



Para del pacho de officio dos mts

**SELEO VARTO, AÑO, DE MELX
SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.**

Cada al fuz de formado casa Comuna Cama y dos Reales
Al Sr Dono de formado Casa. Comuna Cama. de al by medico
Alos soldados Mayor. de avarita de ados. En otitieron Puntos selledi ala
Dono Casa Comuna Cama. Al para emunizion de adia alimo la cosa
al Juna

En memoria Memara

Al Coronel de Infancia Alemana. y fuz al Doar Comu de
O minto agual quera z luso de Villaolu por selledi ala
z enue. Con dos camos de cada dia vinte reales de dolo si no tra cosa
al Juna

Al minto Coronel. Casa Comuna Cama y tres Reales

Al Sr Dono Mayor Casa Comuna Cama. y dos Reales

Al minto Casa. Comuna Cama. y tres Reales

Al a da a ludante Casa comuna Cama y quatro Reales

Al Capellan Mayor Casa Comuna Cama y quatro Reales

Al Sr Ciel Mayor Casa Comuna Cama y tres Reales

Al Cap^{an} de camo de Casa Comuna Cama. y tres Reales

Al Sr Dono Mayor Casa Comuna Cama y tres Reales

Al Sr Comuna Cama y dos Reales

Al Sr Dono de Casa Comuna Cama. y dos Reales

Y sede clara. que ad Coronel de minto Coronel y Sr Dono Mayor
no selledi don ottracora como ca Piana de us com Pambas por
este de lo caminto de selledi las personas de no de los quus son

Al a da a Piana de Casa comuna Cama y tres Reales

Al a da a minto de Cap^{an} Casa Comuna Cama y quatro Reales

Al a da al feroz Casa Comuna Cama y tres Reales

Al a da Sr Dono Casa Comuna Cama y dos Reales

Alto de los demas oficiales de Primera Plana de las Campaña
y los de los a bandera de tan baso de fano como a soldado de
Mayor

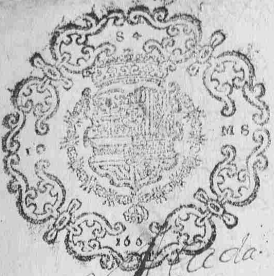


- ~~Al Comendador de...~~
- Al cada teniente de... ~~...~~
- Al cada var... ~~...~~
- Al cada Cap^{an} de formado... ~~...~~
- Al cada teniente de Cap^{an} de formado... ~~...~~
- Al cada al ferez de formado... ~~...~~
- Al cada var... de formado... ~~...~~
- Al Comendador de... ~~...~~
- Al cada uno de... ~~...~~
- Al cada uno de... ~~...~~

Cavalieria

- M... General de... ~~...~~
- Al Comis... General... ~~...~~
- Al cada... ~~...~~
- Al capellan... ~~...~~
- Al fiscal... ~~...~~
- Al... ~~...~~
- Al cada... ~~...~~
- Al cada... ~~...~~
- Al cada... ~~...~~
- Al cada... ~~...~~
- Al cada... ~~...~~
- Al cada... ~~...~~
- Al cada... ~~...~~
- Al cada... ~~...~~
- Al cada... ~~...~~
- Al cada... ~~...~~
- Al cada... ~~...~~
- Al cada... ~~...~~

[Handwritten signature or mark]



Para del pacho de officio dos mrs

SELO QVARTO, Año, de MDCCLXXI
SEISECIENTOS Y SESENTAY DOS.

Hecho en la villa de Madrid a trece dias del mes de Mayo de dicho año.
 Don Domingo de Sotomayor, Oidor de la Real Audiencia de Madrid.
 Don Juan de Alcazar, Oidor de la Real Audiencia de Madrid.
 Don Juan de Caceres, Oidor de la Real Audiencia de Madrid.
 Don Juan de Torres, Oidor de la Real Audiencia de Madrid.
 Don Juan de Torres, Oidor de la Real Audiencia de Madrid.
 Don Juan de Torres, Oidor de la Real Audiencia de Madrid.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
 Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
 Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
 Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
 Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
 Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
 Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
 Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
 Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
 Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
 Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
 Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
 Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
 Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

En fe de lo qual en la villa de Madrid a trece dias del mes de Mayo de dicho año.
 Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

*Don Juan de... Duna al Mo... Duna...
Parator... Duna...
de Ensanucia... Duna...
Duna... Duna...
forma... Duna...
ma... Duna...
Comla... Duna...
for... Duna...
Duna... Duna...
al Duna... Duna...
Duna... Duna...
Duna... Duna...
Duna... Duna...
Duna... Duna...
Duna... Duna...*

*Don... de...
a... de...
Duna...
Duna...
Duna...
Duna...
Duna...
Duna...
Duna...
Duna...
Duna...*

*Duna...
Duna...
Duna...
Duna...
Duna...
Duna...
Duna...
Duna...
Duna...
Duna...*

22

Me sor orden del ayuntamiento de la Provincia de Mexico
de la Villa de San Juan de los Rios

Yo el Sr. Alonso de la Cruz
Mi lugar de originarios de San Juan de los Rios de las Parvas
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas

Yo el Sr. Alonso de la Cruz
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas

Yo el Sr. Alonso de la Cruz
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas

Yo el Sr. Alonso de la Cruz
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas
de los Capitanes de San Juan de los Rios de las Parvas

Yo el Sr. Alonso de la Cruz



Para despachos de oficio dos mfs

SE LLO QVARTO, AÑO, DE NUESTRO
SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS

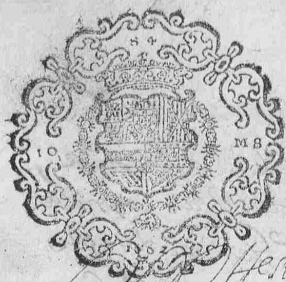
El Jefe de la Real Audiencia General de esta Provincia de Buenos Ayres
Persona de qualquier estado o calidad de minoría por su grado
millen o paymano pueda alzar su Real Audiencia ni poner
cabezas o caminos Compuertos al Jefe de la Real Audiencia de Buenos Ayres
General Menor. Continuar sus Clausulas. Por cuyo Supuesto
de Mellar que daltico Amilcar de Cárdenas y otro de Cárdenas. Mandó
la Real Audiencia. Carta ora fechos parcia de Compuerten en mención
de los Intereses de su pro dicitis amillamos. Y de clarar por
exceso Violencia o delito

Mando en esta Real Audiencia mandamos a las ciudades villas e la
gober desta Provincia Cum Plan. de sup de todo contenido
de la causa Mayor. Maestros de cam. de Coroneta Comisarios de
Realer. y los señores Mayores de Cam. de Cam. de Cam. de
Infancia. De los señores oficiales y soldados que al por las sen
de amilacion Enrecedo Sobraron Guarden Cum Plan de todo
Clausulas y Capitulo. Y para un título de orden. ni rezuan
de la obra ni contentan que su sub alto de violen o lapidan. ni en otro
de la observancia de los estatutos de palacia de la Real Audiencia
de la Real Audiencia de Buenos Ayres. de la Real Audiencia de Buenos Ayres
que don Inaciano de Sola y de Sola de Sola. En un. En un. En un.
de penas amilto de otros. En un. En un. En un.
de otros. ni en un. En un. En un. En un. En un.
de otros. ni en un. En un. En un. En un. En un.
de otros. ni en un. En un. En un. En un. En un.
de otros. ni en un. En un. En un. En un. En un.
de otros. ni en un. En un. En un. En un. En un.

Para con un Jefe de la Real Audiencia mandamos que se diga
mento de Publique En un. En un. En un. En un. En un.
de la Provincia de Buenos Ayres. En un. En un. En un. En un. En un.

en un. En un. En un.

Para despachos de officios mfs.



SELO QVARTO, AÑO, DE MEX.
SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Herómano de la Real Audiencia de Cuba
Conque de la Real Audiencia de Cuba
que queda en la Real Audiencia de Cuba
Beranda y de la Real Audiencia de Cuba
que queda en la Real Audiencia de Cuba
Beranda y de la Real Audiencia de Cuba
que queda en la Real Audiencia de Cuba
Beranda y de la Real Audiencia de Cuba

Primero de la Real Audiencia de Cuba
Beranda y de la Real Audiencia de Cuba

Comisión de la Real Audiencia de Cuba
Beranda y de la Real Audiencia de Cuba